



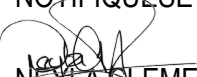
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


NEILA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 034, se publica en página web
de la Rama Judicial
En la fecha: 25 DE JUNIO DE 2021
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER.

Cerrito Sder., junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
- Copia recibo de pago expedido por la oficina de correo 472 envió citatorio al demandado FELIX JULIO ORDUZ VERA. (FL.53 C.P.)	\$ 6.500.00
- Copia recibo de pago publicación emplazamiento demandado FELIX JULIO ORDUZ VERA, expedido por vanguardia liberal (FL.65 C.P.)	\$ 58.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 500.000.00
TOTAL:	\$ 564.500.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER

Cerrito Sder, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)


ANA CAROLINA LEAL MORENO
Secretaria